



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00451207- -UNC-ME#FD, “SEMINARIO DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA. UN ABORDAJE- EPISTÉMICO- DE LA PRÁCTICA ARGUMENTATIVA DEL DERECHO”.

VISTO:

El **EX-2024-00451207-UNC-ME#FD**, mediante el cual la señora Directora del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dra. María Alejandra Sticca, eleva propuesta en relación con la realización de la actividad académica “**SEMINARIO DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA. UN ABORDAJE- EPISTÉMICO- DE LA PRÁCTICA ARGUMENTATIVA DEL DERECHO**”, organizada por este Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de la U.N.C, que se realizará los días 1/08; 15/08; 29/08; 13/9; 27/9; 10/10 y 24/10, en el horario de 18:00 a 20:00 hs., bajo modalidad presencial.

Y CONSIDERANDO:

Que, los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que, el pago del arancel propuesto se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, para la obtención de la certificación correspondiente, el coordinador debe remitir a la Secretaría del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales el listo de Asistentes, quienes deben abonar el arancel;

Que, el equipo académico encargado del desarrollo y disertaciones del curso renuncia expresamente a la percepción de los honorarios que pudieran llegar percibir;

Que, la actividad se relaciona con los ODS 4 y 16;

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación de la Señora Directora del Centro de Investigaciones en relación a la aprobación de la realización de la actividad académica **“SEMINARIO DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA. UN ABORDAJE- EPISTÉMICO- DE LA PRÁCTICA ARGUMENTATIVA DEL DERECHO”**,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la realización de la actividad **“SEMINARIO DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA. UN ABORDAJE- EPISTÉMICO- DE LA PRÁCTICA ARGUMENTATIVA DEL DERECHO”**, propuesto por el Dr. Osvaldo Allione y organizada por este Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, de la Facultad de Derecho de la U.N.C, que se realizará los días 1/08; 15/08; 29/08; 13/9; 27/9; 10/10 y 24/10 del corriente año, en el horario de 18:00 a 20:00 hs., bajo modalidad presencial.

Art. 2º: Autorizar el cobro del arancel de certificación en la suma de pesos un mil (\$1000,00) para público en general que se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 3º: Autorizar la emisión de certificados de asistencia a través del sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

Art. 4º: Autorizar que un total del Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de contribución sea transferido a la Universidad Nacional de Córdoba, según normativa vigente.

Art. 5º: Encomendar al Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales la gestión administrativa y emisión de la certificación correspondiente a los asistentes, directores, y disertantes.

Art. 6º: Regístrese, gírese copia a Dirección General de Administración y Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales. Oportunamente, pase a guarda temporal.

